

EJECUTIVO: 2015-00026

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció en silencio, el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante. Tona, 6 de junio de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, seis de junio de dos mil veintitrés

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante; cuyo valor total respecto de la obligación contenida en el Pagare No. 0600016100013311, base de ejecución; corresponde por intereses moratorios hasta el 15 de mayo de 2023, la suma de \$21.826.077; más la cantidad de \$1.103.888, por concepto de intereses corrientes, comprendidos entre el 27 de mayo al 27 de noviembre de 2014; y por capital la suma de \$9.605.000; para un total de \$32.534.965, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44c976030c0d4dccd7d69a139ade3f393d1194b00f9b1301c7dd6505e94cdf14**

Documento generado en 06/06/2023 04:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>